

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2026 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE MAESTRO/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) ESCOLARIZADO EN AULAS ESPECÍFICAS PARA EL CURSO 2026/2027**

Advertido error material en el texto de la Resolución de 21 de abril de 2026 de esta Delegación Territorial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, esta Delegación Territorial

**HA RESUELTO**

**PRIMERO.- CORRECCIÓN DE LA BASE QUINTA, PUNTO 6.**

En la BASE QUINTA. VALORACIÓN DE MÉRITOS Y COMISIONES DE VALORACIÓN, punto 6, primer párrafo:

**- Donde dice:**

«6. La experiencia en puesto de características similares al convocado (apartado 2.2. del baremo) en centros públicos de la comunidad autónoma de Andalucía, se acreditará mediante certificación de la dirección del centro, con el **V.º B.º del Servicio de Inspección Educativa** en la que se indique que la persona solicitante ha prestado servicio en dicho centro durante el periodo que se alega y se recoja la experiencia en puesto de características similares al convocado, con indicación del puesto ocupado y el tipo de alumnado atendido.»


**- Debe decir:**

«6. La experiencia en puesto de características similares al convocado (apartado 2.2. del baremo) en centros públicos de la comunidad autónoma de Andalucía, se acreditará mediante certificación de la dirección del centro, con el **V.º B.º del Servicio de Ordenación Educativa** en la que se indique que la persona solicitante ha prestado servicio en dicho centro durante el periodo que se alega y se recoja la experiencia en puesto de características similares al convocado, con indicación del puesto ocupado y el tipo de alumnado atendido.»

**SEGUNDO.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUDES.**

Ampliar, hasta el 14 de mayo de 2026 inclusive, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base Tercera, punto 2 de la Resolución de 21 de abril de 2026 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura de puestos docentes de carácter específico de maestro/a de Pedagogía Terapéutica para la atención al alumnado con trastorno del espectro autista (TEA) escolarizado en aulas específicas para el curso 2026/2027.




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO ANGEL COPE GIL	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD9FGHGL4JQQGJTX7XBT3WXKFG	PÁG. 1/2	



### TERCERO.- RECURSOS PROCEDENTES

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en este caso, ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD,  
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO ANGEL COPE GIL	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD9FGHGL4JQQGJTX7XBT3WXKFG	PÁG. 2/2	